

LVC/rop

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

REF.: AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO DE FACTURA POR SERVICIO DE MANTENCIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS REGIÓN METROPOLITANA

SANTIAGO, 12 DIC. 2013

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES MAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. D. P. . U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Las necesidades del Servicio; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964; La ley de Presupuesto para el Sector Público vigente para el año 2013; La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el D.S. N° 250 y sus modificaciones; Las cotizaciones adjuntas de proveedores denominados: 1)Eurocomercial Ltda; 2)Importadora y Comercializadora Roma Ltda.; 3)Mauricio Eleodoro Miranda Araya Extintores E.I.R.L.; y las atribuciones que me confiere el Decreto MOP N°263/2013.

CONSIDERANDO: Que la Ley N°19.886 consagra en su artículo N°5, la obligatoriedad de los organismos sometidos a la citada normativa, de adjudicar los contratos que celebre, mediante Licitación Pública, como regla general, norma que reitera el Reglamento de la misma, contenido en el decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, en su artículo N°9,

Que, sin embargo, el artículo N°8 de la Ley N°19.886 permite por excepción, recurrir a la licitación privada o el Trato o Contratación Directa, entre otros, en los casos fundados a que se refieren su letra h), esto es "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento";

Que por su parte, el artículo N°10 del Reglamento, reitera la norma legal referida, cuando señala las circunstancias en que procede el Trato o Contratación Directa, estableciendo en su N°8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales";

Que, de acuerdo al sello de certificación y vigencia de los Extintores de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región Metropolitana, se requiere efectuar la mantención anual correspondiente para su adecuado funcionamiento

Que, el artículo N°51 del Reglamento, dispone que para el Trato o Contratación directa se requiere un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, para lo cual se adjuntan a la presente resolución las cotizaciones respectivas de los siguientes proveedores denominados:

- 1) Eurocomercial Ltda.;
- 2) Importadora y Comercializadora Roma Ltda.;
- 3)Mauricio Eleodoro Miranda Araya Extintores E.I.R.L.

Que el proveedor denominado "Eurocomercial Ltda", ofrece condiciones de oportunidad, precio y servicio post venta más ventajosas para el Interés fiscal,

Que, teniendo en consideración los fundamentos invocados precedentemente y de acuerdo a La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el D.S. N° 250 y sus modificaciones, que rige las adquisiciones a través del portal www.mercadopublico.cl, lo señalado en el artículo N°10 del Reglamento, estableciendo en su N°8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales", corresponde autorizar el pago de la factura al proveedor denominado "Eurocomercial Ltda.", a través de la modalidad de trato o contratación directa.

N° PROCESO: 735 6187

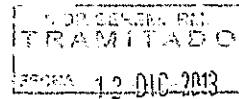
Destinatarios:

- Depto. Administrativo SEREMI RM
- Oficina de Partes SEREMI RM



SEREMI N° **1515** /

RESUELVO (EXENTO):



1. **AUTORIZÁSE** el Trato o Contratación Directa por el Servicio de Mantenimiento de Equipos Extintores ubicados en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región Metropolitana, con el Proveedor denominado "Eurocomercial Ltda. ", RUT N°89.358.100-6, por la suma de \$269.416.- IVA Incluido, según el siguiente detalle:

Descripción	KGS.	Cantidad	Precio Unitario	Total
CO2	7	3	\$ 9.300	\$ 27.900
PQS	6	23	\$ 6.700	\$ 154.100
PQS	10	1	\$ 9.300	\$ 9.300
PQS	1	3	\$ 6.700	\$ 20.100
Retiro y Despacho	-	1	\$ 15.000	\$ 15.000
Subtotal				\$ 226.400
IVA 19%				\$ 43.016
Total				\$ 269.416

2. **PÁGUESE** el valor correspondiente al servicio contratado, contra la recepción conforme de los productos y respectiva Factura.
3. **IMPÚTESE** los gastos que se originen por este concepto, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

PROG	SUBT.	ÍTEM	ASIG.	VALOR
0101	22	06	999	\$269.416.-

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
RAFAEL LOYOLA DOMÍNGUEZ
 Abogado
 Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas R.M

